

Revista de la OMPI

Ginebra, junio de 2002

CHINA RECIBE A LA OMPI



FRENAR LA CIBEROCUPACIÓN



PATENTES Y NUEVOS PRODUCTOS



LA MISIÓN DE LA OMPI

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.

Índice

- 2** ⇒ ***Novedades sobre la propiedad intelectual en China***
El Director General se reúne con el Primer Ministro Zhu Rongji
Foro sobre Propiedad Intelectual para China y África
Un futuro mejor para la humanidad en el siglo XXI

- 5** ⇒ ***Grupo Especial de la Comisión Asesora en materia de Políticas***

- 6** ⇒ ***Recomendaciones para frenar la ciberocupación***

- 8** ⇒ ***¿Mejorar la protección de los organismos de radiodifusión?***

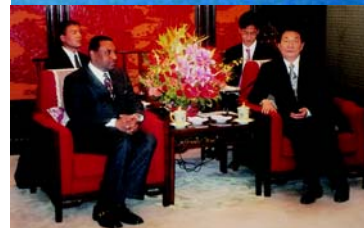
- 10** ⇒ ***La propiedad intelectual y las empresas***
Las patentes y la creación de productos

- 12** ⇒ ***Cooperación para el desarrollo***
Comercialización de invenciones y tecnología (México)
La propiedad intelectual y la Declaración Ministerial de Doha
Los Estados africanos presentan propuestas sobre los conocimientos tradicionales

- 16** ⇒ ***La 30ª Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra***

- 18** ⇒ ***Technologías de la información***
Se aceleran las actividades de capacitación e instalación de WIPO_{NET}

- 19** ⇒ ***Calendario de reuniones***



Ginebra,
junio de 2002

NOVEDADES SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN CHINA



■ El Director General se reúne con el Primer Ministro Zhu Rongji

Durante una visita oficial a China, del 21 al 23 de mayo, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, se reunió con el Primer Ministro de China, Zhu Rongji, para examinar la importancia económica de la propiedad intelectual, en particular para los países en desarrollo. El Primer Ministro de China expresó su apoyo a las actividades de la OMPI de fomento de la cooperación entre los países, especialmente los países en desarrollo, para que se comprendan mejor las ventajas económicas que entraña una protección eficaz de la propiedad intelectual.

■ Foro sobre Propiedad Intelectual para China y África

El Director General también asistió al primer Foro de la OMPI sobre Propiedad Intelectual para China y África, organizado en cooperación con la Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual (SIPO) de la República Popular China, en Beijing, los días 21 y 22 de mayo. El Dr. Idris destacó que se trataba de un “acontecimiento sin precedentes en la historia de la propiedad intelectual”.

El Vicepresidente de China, Wen Jiabao, opinó que el Foro era una “reunión muy importante entre el país en desarrollo más grande, China, y el continente en desarrollo más grande, África”. Asistieron al Foro unos 100 participantes de 17 países, entre ellos, ministros, funcionarios de alto nivel encargados de políticas, académicos y representantes de institutos de investigación y de la industria.

El Foro constituyó una excelente oportunidad para que los países en desarrollo de África aprovecharan la experiencia de China en el fortalecimiento de su sistema de propiedad intelectual. Permitió un intercambio provechoso de ideas acerca de importantes cuestiones de política en materia de propiedad intelectual y promovió la cooperación entre China y los países de África. Entre los temas abordados figuraron:

- ⇒ la propiedad intelectual y el desarrollo económico;
- ⇒ la propiedad intelectual y las tecnologías de la información;
- ⇒ los desafíos del sistema de propiedad intelectual, especialmente el plan de acción internacional sobre patentes y la reforma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT);



Ceremonia de la firma del tratado de cooperación entre la OMPI y la SIPO

- ⇒ las nuevas cuestiones de propiedad intelectual (folclore, conocimientos tradicionales y acceso a los recursos genéticos).

Acuerdo OMPI/SIPO

Durante su visita a China, el Director General también firmó un acuerdo marco de cooperación entre la OMPI y la SIPO, con el Comisionado de esa Oficina, Sr. Wang Jingchuan, y en presen-

cia del Sr. Shi Zhongyuan, Comisionado de la Administración Nacional de Derecho de Autor de China (NCA) y el Sr. Li Dongsheng, Vicecomisionado de la Administración Estatal de Industria y Comercio (SAIC). Este amplio acuerdo abarca todos los campos de la propiedad intelectual; es el primero de esa índole firmado entre China y la OMPI y refleja la firme decisión del Gobierno de ese país de fortalecer su sistema de propiedad intelectual.

El acuerdo marco abarca diez importantes esferas de cooperación, entre ellas, la propiedad intelectual y los conocimientos tradicio-

nales, los recursos genéticos y el folclore, el sistema de patentes, la protección y promoción de la propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas (PYME), la difusión y utilización de la información en materia de patentes, el comercio electrónico y los nombres de dominio. El acuerdo también abarca el uso de las tecnologías de la información para proteger la propiedad intelectual, la promoción de la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y de la protección de las marcas y los signos distintivos, la observancia de los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo de los recursos hu-



manos en el campo de la propiedad intelectual, incluyendo la cooperación entre la Academia Mundial de la OMPI y el Centro Chino de Capacitación en Propiedad Intelectual (CIPTC) de la SIPO.

El grupo de expertos en la sesión de apertura del Foro Sino-Africano

■ Foro Internacional: creatividad e invención

La visita del Director General coincidió asimismo con el "Segundo Foro sobre Creatividad e Invención -un futuro mejor para la humanidad en el siglo XXI", organizado por la OMPI y el Gobierno de China y celebrado en Beijing del 23 al 25 de mayo. En su alocución de apertura, el Comisionado de la Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual de China (SIPO), el Sr. Wang Jingchuan, destacó que China se complacía en albergar el Segundo Foro sobre Creatividad e Invención en un momento en el que las empresas chinas y el Gobierno chino intentaban convertir la investigación y el desarrollo, así

como los derechos de propiedad intelectual en verdaderas fuerzas productivas.

Unos 200 funcionarios gubernamentales de alto nivel, encargados de la planificación de políticas en materia de economía y tecnología, académicos y directivos de empresas de más de 20 países examinaron la importancia básica de la invención, la innovación y la creatividad para la creación de riqueza y el desarrollo económico en las economías actuales, impulsadas por la tecnología y basada en los conocimientos. Los debates giraron en torno a seis temas fundamentales; a saber:

- ⇒ la creación de riqueza mediante la invención, la innovación y la creatividad (aspectos filosóficos, humanitarios, laborales y de desarrollo);
- ⇒ los inventores, innovadores y creadores -el capital intelectual de las naciones;
- ⇒ la propiedad intelectual en una sociedad basada en los conocimientos;
- ⇒ el desarrollo del sistema internacional de patentes;
- ⇒ las invenciones e innovaciones -elementos clave en la obtención de ventajas competitivas;
- ⇒ la utilización económica y social más provechosa de las invenciones e innovaciones.

>>>



Sesión de apertura
del Segundo Foro
Internacional sobre
Creatividad e Invención

>>>

Creatividad e invención

El foro tuvo por objeto propiciar un diálogo abierto y constructivo sobre el modo de promover la creatividad y la inventiva en un mundo que se aleja de las fuentes tradicionales de creación de riqueza -tierra, capital y mano de obra- y se orienta hacia una economía basada en los conocimientos, la información y la creatividad. “La creatividad y la inventiva junto con la propiedad intelectual han sentado las bases para el bienestar de los países industrializados, encarnando al mismo tiempo la esperanza en un futuro mejor para los países en desarrollo y los países en transición”, dijo el coordinador del Foro, el Sr. Martti Ennarjari, Director General de la Junta Finlandesa de Patentes y Registros.

En la conferencia se puso de manifiesto la función primordial de la educación general y especializada en los intentos por promover y alentar la inventiva y la creatividad. Los participantes destaca-

ron la necesidad de adoptar enfoques realistas en los que se tomasen en consideración las distintas necesidades y niveles de desarrollo de cada país. En su alocución de clausura, el Sr. Ennarjari recordó que el viejo dicho “Si la formación es cara, aún lo es más la ignorancia” seguía siendo válido.

Resultados

El debate cargado de entusiasmo y el intercambio fructífero de opiniones que se produjeron durante el Foro sirvieron para promover una

mejor comprensión de la relación entre la creatividad, los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo, así como su contribución a la creación de riqueza y al progreso tecnológico, social y cultural. El Sr. John Turner, Director Gerente de la **Fliders Technologies Pty Ltd**, de Australia, se pronunció sobre la calidad de las alocuciones de los expertos. “El carácter complementario de las alocuciones se tradujo en varias perspectivas sobre diversas cuestiones que proporcionaron a la audiencia una visión global” dijo. El Foro constituyó una excelente oportunidad de crear redes de cooperación con representantes de distintos países”.

“Pude encontrar puntos comunes con lo dicho por cada uno de los participantes pese a la diferencia en nuestras leyes y estructuras”, comentó la Sra. Kirsten Leute, de la Oficina de Concesión de Licencias Tecnológicas de la Universidad de Stanford (Estados Unidos). “Me interesó no sólo el tema prin-



Visita al Centro
de Capacitación en
Propiedad Intelectual
de China

GRUPO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS

cial de la conferencia, sino también los hechos y experiencias individuales descritos por numerosas personas. Sus palabras me aportaron conocimientos e ideas sumamente útiles tanto para mi trabajo actual como futuro”.

La primera reunión de ese tipo se había realizado en Helsinki (Finlandia), en octubre de 2000, cuando se decidió que esas reuniones debían celebrarse en distintas regiones para profundizar en todo el mundo la comprensión de la propiedad intelectual y de su valor.



La cuarta sesión del Grupo Especial de la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) de la OMPI se celebró el 22 de mayo, en Beijing (República Popular China). El propósito del Grupo Especial es fundamentalmente examinar y preparar temas de debate para las reuniones plenarias de la CAP. El Dr. Song Jian, miembro de la CAP desde 1999, inauguró la reunión.

El orden del día del Grupo Especial, presidido por el Sr. Sergio Marchi, incluía dos temas:

- ⇒ la propiedad intelectual y la salud pública;
- ⇒ la gestión de los activos culturales.

El Sr. Bruce Lehman presentó documentos de debate sobre ambos temas, que el Grupo Especial examinó desde distintos ángulos. Los debates se centraron en la posibilidad de que la OMPI aclare determinadas cuestiones, ofrezca asistencia cuando sea necesario, y adopte medidas de fondo para encontrar las soluciones que se necesiten.

El Grupo Especial concluyó que ambos temas son importantes para la OMPI y merecen seguir analizándose en el plenario.



CHINA INVIERTE EN INVESTIGACIÓN Y PATENTES

En el año 2001, China concedió más de 110.000 patentes y en el año 2000 su gasto en investigación y desarrollo superó los 10.000 millones de USD - el 1% del producto interno bruto (PIB).

A partir de 1999, el Gobierno de China ha adoptado varias medidas especiales destinadas a alentar y promover la invención y la innovación, entre otras, reducciones y exenciones tributarias para produc-

tos innovadores y de alta tecnología, la creación de una fundación de innovación tecnológica para asistir a las pequeñas y medianas empresas en sus proyectos de investigación y desarrollo, y la creación de incubadoras de tecnología e innovación en las universidades.

SINOPEC, la empresa de petróleo y productos químicos de China - clasificada como la 68ª empresa entre las 500 de la lista de la revista **Fortune** - presentó más de 900

solicitudes de patente en el 2001. De las 500 solicitudes de patente presentadas en el exterior, cerca de 200 se presentaron utilizando el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).



RECOMENDACIONES PARA FRENAR LA CIBEROCUPACIÓN

Durante una sesión especial del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), celebrada en

El informe giró en torno de identificadores como los nombres de organizaciones intergubernamentales (OII), nombres de personas, denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas, indicaciones geográficas, nombres de países y nombres comerciales. En el informe se observó que, si bien hay pruebas claras de abuso de esos identificadores en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), el desarrollo actual del marco jurídico vigente no permite introducir nuevas medidas de protección para todos ellos. En esta segunda sesión especial, convocada por los Estados miembros de la OMPI para estudiar el informe, el SCT procuró principalmente determinar cuáles de esos identificadores merecían actualmente protección en el DNS y cómo debía instituirse dicha protección.

sando la situación y, en caso necesario, sometiera a la atención de los Estados miembros todo cambio concreto que se produjera.

Las opiniones estuvieron divididas acerca de la eventual modificación de la Política Uniforme de Solución de Controversias (Política Uniforme) para incluir los **nombres comerciales**. Un grupo de países deseaba asimilar los nombres comerciales a las marcas; otros países consideraron que no existía fundamento jurídico de aceptación internacional que justificara dicha ampliación. El SCT decidió que los Estados miembros deberían conservar el asunto a estudio y volver a someterlo a examen, de ser el caso.

En la sesión especial se recomendó no adoptar medidas en la esfera de los **nombres de personas**.

El SCT decidió que no tomaría decisiones definitivas sobre la protección de las **indicaciones geográficas** en el DNS. Algunos miembros consideraban que la cuestión debía analizarse con urgencia, mientras otros sostenían que era necesario resolver ciertas cuestiones fundamentales relativas a la protección de las indicaciones geográficas.

Recomendaciones

Muchos de los miembros del SCT estuvieron a favor de proteger las **DCI** contra su registro como nombres de dominio y para proteger el sistema de las DCI en su conjunto. Aunque se decidió que a esas alturas no había de recomendarse ninguna forma específica de protección, se convino en la necesidad de que, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OMPI siguiera supervi-

Ginebra del 21 al 24 de mayo, se examinó si en el futuro deberían ampliarse los procedimientos en vigor para proteger las marcas contra el registro abusivo de nombres de dominio hasta abarcar otros tipos de identificadores. Los debates se basaron en el informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y concluyeron con varias recomendaciones que serán objeto de examen y decisión en la próxima Asamblea General de la OMPI, a fines de septiembre.

El Subdirector General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Hans Corell



Foto: Mercedes Martínez Dóval



ficas, antes de examinar su protección en el DNS. Finalmente, en la sesión especial se recomendó que la Asamblea General de la OMPI remitiera la cuestión de la protección de las indicaciones geográficas en el DNS a la sesión ordinaria del SCT para decidir cómo debería tratarse.

El Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, hizo uso de la palabra en nombre de los Asesores Jurídicos del sistema de las Naciones Unidas para abrir el debate acerca de la protección de los **nombres y siglas de OII**. Presentó pruebas del registro abusivo de nombres y siglas de OII en el DNS y propuso medidas para resolver el problema. Todos los miembros del SCT, excepto uno, respaldaron una re-

comendación destinada a proteger los nombres y siglas de OII mediante una modificación de la Política Uniforme, en los casos en que su registro o utilización como nombres de dominio no se ajuste a las disposiciones de los tratados en vigor, incluido el Artículo 6^{ter} del Convenio de París. Además, el SCT recomendó que el sistema de protección que hubiera de establecerse debía respetar las prerrogativas e inmunidades que el Derecho internacional confiere a las OII.



¿MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN?



Las medidas para actualizar los derechos de los organismos de radiodifusión, junto con la cuestión de la protección de las bases de datos no originales, fueron el tema central del orden del día de la sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), de la OMPI. Asistieron a la reunión, celebrada en Ginebra del 13 al 17 de mayo, los representantes de 77 Estados miembros, incluida la Comunidad Europea, ocho organizaciones intergubernamentales y 41 organizaciones no gubernamentales. Las conversaciones fueron intensas y se caracterizaron por un diálogo abierto entre los distintos sectores interesados, incluidos los encargados de formulación de políticas y los representantes de organismos de radiodifusión e industrias conexas, como la industria musical y la cinematográfica.

El Comité llegó a un acuerdo general sobre la necesidad de definir y aclarar determinados términos y definiciones, como "organismos de radiodifusión", "radiodifusión", "emisión", "transmisiones", "reemisión", "señal", "señal anterior a la radiodifusión", "transmisión por caudales en tiempo real" y "emisión por Internet", habida cuenta de la repercusión de las nuevas tecnologías y de la necesidad de equilibrar los distintos intereses de todos los sectores con los del público en general. Actualmente, la Convención de Roma de 1961 sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión trata de los derechos de propiedad intelectual de esos organismos. Gracias a la adopción en 1996 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) se han modernizado y actualizado las normas aplicables a las dos primeras categorías de titulares de derechos, pero en dicho Tratado no han sido contemplados los derechos de los organismos de radiodifusión.

No obstante, los rápidos avances tecnológicos han dado lugar a nuevos modos de transmisión, desde el analógico al digital, y han creado una enorme variedad de opciones para los consumidores gracias a la aparición de cientos de canales, interactivos o no, y nuevas clases de servicios de información y entretenimiento suministrados por los emisores tradicionales. Al mismo tiempo, Internet se está convirtiendo rápidamente en un medio alternativo de distribución de contenidos protegidos por derecho de autor o derechos conexos.

Estos avances exigen que se revise completamente el alcance y la definición de la protección de las emisiones y se adapte a la realidad técnica del siglo XXI. El creciente problema de la piratería de señales, especialmente de señales anteriores a la radiodifusión, en muchas partes del mundo, ha traído consigo la necesidad de debatir la naturaleza y el alcance de la protección de las emisiones. Con el fin de aclarar numerosas cuestiones técnicas, se presentó al Comité un documento elaborado por la OMPI en el que se describen los cambios tecnológicos que vienen influyendo en las actividades de los organismos de radiodifusión desde 1961. El SCCR proseguirá estos debates en su próxima sesión de noviembre de 2002.

Bases de datos no originales

El Comité también examinó la protección de las bases de datos no originales. Cabe la posibilidad de que las colecciones de datos, como las guías telefónicas, cuya compilación no se considera suficientemente original para poder tener derecho a la protección por derecho de autor, requieran cierta protección puesto que su elaboración puede resultar muy costosa, aunque sea fácil copiarlas y difundirlas, especialmente en Internet. El Comité examinó cinco estudios, encargados por la OMPI, sobre la repercusión económica y social de dicha protección en los países en desarrollo y los países en transición. El Comité seguirá examinando esta cuestión en su próxima sesión.



El WCT y el WPPT

Como complemento de la sesión del Comité tuvo lugar un seminario titulado “El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT): Oportunidades y Desafíos. Expertos procedentes de círculos empresariales, académicos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales intercambiaron opiniones sobre las oportunidades que ofrece Internet a los creadores, la industria y los consumidores por igual, así como sobre los desafíos y problemas planteados. Los participantes también examinaron la repercusión de Internet en las políticas gubernamentales y la aplicación de los dos tratados Internet de la OMPI.

El seminario se transmitió por Internet y puede consultarse en el sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int>), junto con el documento técnico sobre los cambios tecnológicos que vienen influyendo en las actividades de los organismos de radiodifusión desde 1961 y los cinco estudios sobre la protección de las bases de datos.

ENTRADA EN VIGOR DEL WPPT

El Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), uno de los dos tratados fundamentales que adaptan el derecho de autor a la era digital, entró en vigor el 20 de mayo. El primero de los denominados “Tratados Internet”, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), entró en vigor el 6 de marzo. Esos tratados establecen un marco jurídico para salvaguardar los intereses de los creadores en el ciberespacio y abrir nuevos horizontes para que los compositores, artistas, escritores y demás personas puedan utilizar Internet con confianza para crear, distribuir y controlar la utilización de sus obras en el entorno digital.

“Es un hito en la historia del derecho de autor”, según el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, quien destacó además la importancia de los nuevos principios previstos en el WCT y el WPPT, que crean un entorno propicio para el desarrollo futuro de Internet, el comercio electrónico y las industrias de la cultura y la información. El Director General observó que “el pleno efecto de las ventajas de esos tratados dependerá de la adhesión generalizada de todos los países del mundo” e instó a ratificarlos a los países que aún no lo hubieran hecho. El número de países que han ratificado el WCT y el WPPT se eleva actualmente a 35 y 34, respectivamente.



PATENTES: EXPLOTAR EL POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS INNOVADORES

LA P.I. Y LAS EMPRESAS

“La energía es la base de la vida misma, y las ideas son la fuente de la innovación; del mismo modo, la innovación es la chispa vital de cualquier cambio, mejoramiento y progreso logrado por el hombre”.

Theodore Levitt, Redactor en Jefe de The Harvard Business Review.

Debido a la fuerte aceleración de la innovación y el progreso, y a los nuevos productos y servicios, ya no podemos seguir el ritmo de la evolución y las innovaciones del mercado. Sin embargo, generar innovaciones es una cosa, e impedir a los demás que se aprovechen de los frutos de la propia creación innovadora es otra cosa completamente distinta. Nadie invertirá tiempo, dinero y esfuerzo en la innovación si corre el riesgo de que otros copien inmediatamente su invención. Por ello, en un informe titulado ***El papel de la propiedad intelectual en la innovación***, del Consejo de Ciencia e Ingeniería del Gabinete del Primer Ministro de Australia se declara lo siguiente:

“La protección que conceden las legislaciones sobre propiedad intelectual es muy importante para que las empresas que invierten en I+D coloquen los nuevos productos en el mercado. Sin esta barrera, la innovación sería como cultivar en un campo abierto, dejando que cualquier competidor proceda a cosechar sin haber realizado contribución alguna”.

La recompensa de comercializar con éxito una innovación puede ser enorme, siempre y cuando los competidores sin escrúpulos no logren copiar libremente los conocimientos nuevos u originales incorporados en un producto. El sistema de patentes desempeña un papel fundamental para lograr este objetivo: fija las reglas del juego y contribuye a reducir la inseguridad

en un mercado que, de otra manera, resultaría peligroso para las decisiones en materia de inversiones y para la competitividad.

Los titulares de patentes pueden impedir que otros usen sus ideas, o permitir ese uso contra el pago de una tasa única o de regalías. De esa manera y por tiempo limitado, las patentes impiden que los imitadores, que no asumieron ningún riesgo y sólo realizaron una pequeña inversión, copien los resultados de las actividades de investigación y desarrollo de los innovadores.

Protección por patente

En pocas palabras, el sistema de patentes confiere ciertas características de propiedad tangible a una invención que puede así, al igual que los nuevos productos realizados mediante su uso, ser controlada, explotada o vendida en el mercado. Crea una cuasi propiedad o una “mercancía” a partir de conocimientos nuevos y útiles, y facilita así las transacciones comerciales de distinto tipo en las que participa un nuevo producto que incorpora esos conocimientos, la propia invención o la entidad que es titular de la patente. Una patente impide, durante hasta 20 años por lo general, que un tercero fabrique, use, venda o exporte una invención, y que utilice un procedimiento patentado. A cambio de ese período de exclusividad, el titular de la patente debe divulgar totalmente la invención en su solicitud de patente.

Información en materia de patentes

Aunque una patente haya vencido o haya terminado su plazo de protección, sigue siendo fuente de información muy útil y valiosa. Las patentes se clasifican en distintas categorías y ello facilita de algún modo la recopilación de la información pertinente de entre unos 40 millones de documentos de patente concedidos o registrados en todo



el mundo. Ello evita que se desperdicien esfuerzos y recursos, de por sí limitados, en “reinventar”. Antes de tomar una decisión clave con miras a llevar una nueva idea al mercado, deberían realizarse búsquedas oportunas y minuciosas en la literatura de patentes. Infringir una patente ajena, aunque sea involuntariamente, resultaría un error muy caro que podría llevar a la ruina a una empresa sólida y bien administrada.

Las búsquedas de la información en materia de patentes se limitaban originalmente a definir el “estado de la técnica”, pues una pa-

tente se concede para una invención que ofrece una solución nueva y no evidente para un problema técnico. Una búsqueda entre las patentes que aún están en vigor podrá revelar si alguna otra persona ya ha reivindicado la idea que se supone nueva, o partes de ella. La novedad de una patente se determina en el ámbito mundial, por ello la oficina de patentes encargada del examen deberá realizar una búsqueda en toda la bibliografía científica y técnica pertinente, incluida la literatura de patentes que corresponda.

Las empresas también consultan la información que figura en los documentos de patente para decidir si presentan una solicitud de patente; también la utilizan como un instrumento de estrategia competitiva, para seguir las tendencias de la tecnología, para orientar sus actividades de invención en torno a patentes ajenas, para evitar que se infrinja una patente, para encontrar nuevas fuentes de tecnología y nuevos socios comerciales, especialmente en los mercados de exportación, para la explotación común de patentes, la concesión recíproca de licencias, para realizar alianzas estratégicas y, sobre todo, **para acceder a la increíble cantidad de información técnica útil que se encuentra en el dominio público, sin necesitar autorización alguna y sin tener que pagar tasas ni regalías.**



“Las patentes también son vitales para las PYME, puesto que les permiten asegurarse un mercado para sus innovaciones. Por ejemplo, algunas empresas medianas exitosas, como Amgen y Genentec, comenzaron como empresas muy pequeñas con un proyecto promisorio y protección por patente, sin la cual no habrían podido colocar su producto en el mercado y, lo que es igualmente importante, no habrían podido encontrar licenciarios que lo comercializaran en todo el mundo.”

Brian Yorke,
Jefe de Asuntos de Propiedad Intelectual, Novartis Internacional S.A.

Gentileza de Novartis A.G.

Divulgación

Una cuestión espinosa que se planteará más de una vez es determinar si la invención debe mantenerse en secreto por un tiempo útil o mientras se solicita la patente. En muchos casos, una invención debe mantenerse en secreto, en otras palabras, no divulgarse, hasta que se haya presentado en debida forma una solicitud provisional o regular de patente. Algunas formas de comunicación que no se consideran divulgación son:

- ⇒ hablar en el lugar de trabajo con colegas/empleados de la misma organización a la que pertenece el inventor;
- ⇒ reunirse con otros en circunstancias de confidencialidad reconocida (de preferencia, por escrito);
- ⇒ las tesis que deban mantenerse confidenciales;
- ⇒ los documentos presentados para su publicación y las solici-

tudes de subsidio siempre y cuando los destinatarios y los revisores se encuentren en la obligación de mantener la confidencialidad.

En la mayoría de los países, la patente se concede al primer solicitante que presenta la solicitud correspondiente, con la excepción notable de los Estados Unidos de América, que conceden una patente al primer inventor. Por lo tanto, no siempre es fácil determinar cuál es el mejor momento para presentar una solicitud de patente. Esta decisión se complica aún más si una empresa tiene intereses directos o indirectos en un mercado extranjero. Si bien la mayoría de las oficinas de patente permiten al propio inventor presentar una solicitud de patente, suelen ser los agentes o abogados de patentes quienes redactan y presentan las solicitudes, pues tienen los antecedentes técnicos necesarios además del conocimiento del Derecho de pa-

>>>

GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

>>>

tentes y la experiencia práctica y habilidad para redactar reivindicaciones de patente. Un abogado de patentes podrá orientar a una empresa durante la tramitación, especialmente en la parte vital de una solicitud de patente en la que se define el alcance de la invención, denominada reivindicación, para garantizar que la titularidad cubre la mayor parte de la idea.

Utilización de las patentes

La concesión de licencias sobre patentes no básicas puede ser un negocio importante por sí mismo. El año pasado, IBM obtuvo más de 1.000 millones de USD en tasas por concesión de licencias a 1.600 compañías. Las empresas pequeñas utilizan sus patentes no sólo para alejar a los competidores, sino también para interesar a los inversores. Una cartera fuerte de patentes puede ser el activo más valioso de una empresa pequeña que desarrolla tecnologías; en esas empresas las patentes no sólo demuestran solidez, sino que también son un instrumento útil para comercializar nuevos productos y posicionar a la nueva empresa como una buena candidata para que la adquiera una empresa más grande.



Para más información sobre los distintos aspectos prácticos que conlleva el sistema de propiedad intelectual y que pueden interesar a las empresas, visiten el sitio Web de la División de la OMP/ de Pequeñas y Medianas Empresas en www.wipo.int/sme/es/.

En el próximo artículo de "La propiedad intelectual al servicio de las empresas" pasaremos revista a el derecho de autor.

En la ciudad de Monterrey (México) –reconocida recientemente por la revista **Fortune** como "la mejor ciudad para hacer negocios en América Latina"– la OMP/ organizó un Taller Internacional sobre Administración y Comercialización de Invenciones y Tecnología, del 17 al 19 de abril. El propósito de ese Taller era informar al sector privado, a los académicos y los institutos de investigación, acerca de los principales instrumentos y estrategias para administrar eficazmente los derechos de propiedad intelectual y comercializar la tecnología.

En los locales del **TEC de Monterrey**, piedra angular del sistema de la Universidad de México, que comprende 29 recintos universitarios en 26 ciudades, se celebró el Taller al que asistieron más de 350 participantes de 14 países de América Latina. La universidad, una institución líder en la enseñanza a distancia, transmitió la reunión por satélite a otras ciudades de México y universidades de América Latina, lo que permitió que otros 800 participantes asistieran al taller y siguieran las reuniones. El programa de enseñanza a distancia del **TEC de Monterrey** tiene 1.280 sedes en México y 159 en 11 países de América Latina.

El Taller, organizado conjuntamente con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el **TEC de Monterrey**, se centró principal-



mente en cómo brindar asistencia a los investigadores, los inventores y la industria local. A tal efecto se invitaron oradores y expertos del Brasil, Alemania, México, el Uruguay y los Estados Unidos de América, que narraron sus experiencias a los participantes.

También hubo debates sobre estrategias, orientados hacia las políticas de propiedad intelectual necesarias en las universidades y las organizaciones de investigación y desarrollo para respaldar el uso y la gestión eficaces de los derechos de propiedad intelectual, así como la comercialización del fruto de las investigaciones y la tecnología. Se realizaron debates sobre la evaluación y valoración de las invenciones, los contratos de licencias sobre tecnología creada mediante programas universitarios de investigación, los servicios de información en materia de propiedad intelectual, y el papel del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en el respaldo de esas estrategias.



CONFERENCIA OMPI/OMC PARA LA REGIÓN ÁRABE

Más de 100 personas participaron en Doha (Qatar) en una Conferencia Conjunta OMPI/OMC (Organización Mundial del Comercio) para la Región Árabe, sobre la propiedad intelectual y la Declaración Ministerial de Doha, celebrada del 28 al 30 de abril. El principal objetivo de la conferencia, organizada en cooperación con el Ministerio de Economía y Comercio de Qatar, fue examinar los resultados de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en noviembre de 2001, así como evaluar las necesidades futuras de asistencia técnica de los países árabes, y estudiar los medios más adecuados para fortalecer la cooperación y la coordinación entre esos países en el campo de la propiedad intelectual.

Su Excelencia el Jeque Hamed Bin Faisal Al-Thani, Ministro de Economía y Comercio, pronunció una alocución de apertura en la Conferencia. Los oradores de la OMPI, de la OMC y los invitados especiales abordaron los temas siguientes:

- ⇒ leyes, reglamentos y directivas de comercio electrónico;
- ⇒ litigios de propiedad intelectual: casos;
- ⇒ cuestiones importantes para los países árabes en la esfera de la propiedad intelectual;
- ⇒ los tratados de la OMPI relacionados con la propiedad industrial y el Acuerdo sobre los ADPIC;

- ⇒ la protección de las indicaciones geográficas en el marco de los tratados de la OMPI;
- ⇒ la labor de la OMPI y la OMC en la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore;
- ⇒ el mecanismo de solución de diferencias de la OMC: casos en el campo de la propiedad intelectual;
- ⇒ las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC sobre protección por patente, a la luz de los resultados de la Conferencia Ministerial de Doha.

Por tratarse de la primera iniciativa conjunta de la OMPI y la OMC para los países árabes, la Conferencia sirvió para entender mejor la Declaración de Doha y la evolución de la propiedad intelectual. La Conferencia también puso de manifiesto los medios más apropiados para dar asistencia técnica

a los países árabes en las esferas que éstos consideran prioritarias.

Los ámbitos clave que merecen consideración en el futuro son los conocimientos tradicionales, el comercio electrónico, el uso del sistema de propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, antes que como un conjunto de obligaciones internacionales, y la necesidad de perfeccionar el desarrollo de los recursos humanos para obtener avances científicos y tecnológicos.

La conferencia también reveló nuevas pautas sobre el funcionamiento del proceso de revisión en el marco del Consejo de los ADPIC, de la OMC, que es particularmente importante para los países árabes puesto que la mayoría de ellos serán objeto de revisión en la OMC próximamente.



*Participantes
procedentes de
Arabia Saudita,
de Omán y
de Qatar*



PROPUESTAS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES



Grupo Nacional de Danza de Zambia

A comienzos de mayo se celebró en Lusaka (Zambia) la reunión final de una serie de tres reuniones regionales destinadas a dar información sobre el programa de trabajo del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité) de la OMPI y para facilitar los debates de funcionarios gubernamentales, comunidades tradicionales y otras partes interesadas de los Estados africanos. El objetivo de las reuniones fue habilitar a los grupos interesados para participar eficazmente en la labor del Comité, y ayudarlos a formular propuestas y opiniones específicas respecto de esa labor.

La reunión de Lusaka se celebró para los Estados africanos de habla inglesa. Las otras dos reuniones fueron en Abidján (Côte d'Ivoire) del 8 al 10 de abril, para los Estados africanos de habla francesa, y en São Luís de Maranhão (Brasil), del 11 al 13 de marzo para los Estados de América Latina, en la que participaron también seis Estados africanos de habla portuguesa.

En cada una de las reuniones se abordaron los puntos del programa del Comité, en particular las cuestiones que se examinarían durante su tercera sesión, y surgieron varias opiniones y propuestas específicas que se unificaron en un proyecto de documento con la postura africana en una reunión de expertos, en Addis Abeba (Etiopía), organizada por la OMPI, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comisión Económica para África (CEPA).

Con anterioridad a las reuniones todos los participantes habían recibido los documentos pertinentes del Comité, y demás material de lectura, incluyendo el informe sobre las misiones exploratorias y los principales tratados de la OMPI. En las reuniones se hizo referencia a declaraciones y recomendaciones realizadas en la primera sesión del Comité y a la resolución de la reunión regional de consulta para África sobre folclore, celebrada en 1999.

Los miembros del personal de la OMPI desempeñaron las funciones de secretaría de las reuniones, ofreciendo información técnica sobre cuestiones pertinentes y respondiendo a las preguntas de los participantes.

Países de América Latina y países africanos de habla portuguesa

Unos 530 participantes del Brasil y de otros 13 países, principalmente de América Latina y países africanos de habla portuguesa, asistieron al seminario de São Luís de Maranhão (Brasil) sobre preservación, promoción y protección del folclore y los conocimientos tradicionales, celebrado del 11 al 13 de marzo. El objetivo del seminario fue analizar la importancia cultural, social y económica de las distintas expresiones tradicionales de la cultura y promover su protección mediante un uso adecuado del sistema de propiedad intelectual.

Las presentaciones giraron en torno a cuestiones como las expresiones del folclore y el derecho de autor, la artesanía y la propiedad intelectual, los derechos morales y la protección de la integridad de las expresiones del folclore, la preservación de la diversidad biológica y la propiedad intelectual y las actividades de cooperación de la OMPI en relación con el folclore, la artesanía y los conocimientos tradicionales. Participantes de Angola, Brasil, Panamá y los Países Andinos hicieron presentaciones especiales sobre sus experiencias y perspectivas en cuanto a la protección del folclore, la artesanía y los conocimientos tradicionales. En el seminario se destacaron los desafíos que se plantean a los países en desarrollo en esa esfera.

Al final de la reunión, los participantes en el seminario aprobaron una declaración con distintas recomendaciones sobre conocimientos tradicionales.

Las dos reuniones en África

La reunión de abril en Abidján para los Estados africanos de habla francesa, organizada en cooperación con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y el Gobierno de Côte d'Ivoire, contó con 49 participantes de 20 países de la región africana. La Asociación Panafricana para el Arte y las Tradiciones Ancestrales también participó en la reunión.

Representantes de 20 países africanos asistieron a la reunión de Lusaka, organizada en cooperación con el Gobierno de Zambia y el Instituto Nacional de Investigación Científica e Industrial de ese país. Los participantes procedían de oficinas nacionales de propiedad intelectual y otras oficinas pertinentes, como las que se ocupan de cultura y diversidad biológica. También participaron en la reunión tres líderes tradicionales.



Con el propósito de elaborar propuestas y opiniones específicas en armonía con los objetivos de la reunión, tanto en Abidján como en Lusaka los participantes formaron dos grupos, uno que se ocupó de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y el otro de las expresiones del folclore. Como en la reunión de São Luís de Maranhão, las propuestas y opiniones se reprodujeron en la declaración adoptada al concluir la reunión.

Reunión de expertos

Los 37 participantes en la reunión de expertos procedían del Camerún, Cabo Verde, el Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Mozambique, Senegal, Uganda, Sudáfrica y Zambia; participaron también representantes del Grupo Africano con sede en Ginebra, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), la CEPA y la OUA. Entre los participantes hubo 12 personas que habían asistido a tres reuniones regionales anteriores.

Como ya se observó, en esta reunión se fusionaron las declaraciones emitidas en las reuniones regionales, uniéndolas en un proyecto de documento con la postura africana. Los participantes eran expertos de varias esferas de política, que contribuyeron a crear un clima extremadamente interesante y productivo en la reunión, presidida por la OUA y la CEPA, en la que se logró adoptar un documento con la postura africana, que ahora se encuentra en poder del Grupo Africano en Ginebra para su eventual presentación en la tercera sesión del Comité (del 13 al 21 de junio).

Cuestiones tratadas

Para que los titulares de conocimientos tradicionales, folclore y artesanía aprovechen plenamente el sistema de propiedad intelectual:

>>>

LA 30ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES DE GINEBRA

>>>

- ⇒ promover, mediante la cooperación entre la OMPI, los gobiernos nacionales, los representantes de titulares legítimos de derechos y los órganos pertinentes, la celebración de reuniones, seminarios y consultas regionales destinados a promover la concienciación, el estudio y la divulgación de los temas relativos a la protección de los conocimientos tradicionales, el folclore y la artesanía;
- ⇒ la OMPI, por ser el organismo especializado de las Naciones Unidas pertinente, podría realizar estudios amplios sobre la propiedad intangible antes mencionada y promover de manera oportuna la adopción de directrices sobre la protección jurídica internacional que se considere más útil y adecuada;
- ⇒ respaldar el empeño del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, por ser el foro adecuado para el debate y el intercambio de puntos de vista sobre la protección de la propiedad intelectual en cuestión, con el objetivo de lograr resultados positivos que garanticen la protección completa de las distintas formas de patrimonio cultural, en el interés de los pueblos a los que pertenecen y de toda la humanidad.



Más de 1.000 invenciones de 44 países se expusieron en la trigésima edición del **Salon international des inventions de Genève**, celebrada en mayo. Se trata de una de las exposiciones más importantes del ámbito de las invenciones y las nuevas técnicas, y constituye una excelente oportunidad para que los inventores de todo el mundo muestren sus invenciones y tomen contacto con posibles socios comerciales para realizar empresas conjuntas o conceder licencias. El año pasado, el monto total de las transacciones realizadas durante la exposición superó los 30 millones de dólares de los EE.UU. Muchas de las más de 22.000 invenciones presentadas en la exposición en los últimos 30 años han tenido un notable éxito internacional.

Participación de la OMPI

La OMPI ha participado en la exposición desde 1979 y, con los años, ha otorgado 47 medallas a los mejores inventores – seleccionados por el propio jurado de la exposición. Las medallas se asignaron a personas de 29 países, entre ellas 19 inventoras y cuatro jóvenes inventores, cuyas invenciones abarcan un amplio espectro de las actividades humanas. Además, 33 de los ganadores procedían de países en desarrollo.

Figuran a continuación algunos ejemplos de ganadores de la medalla en la exposición de Ginebra



que comercializaron con éxito sus invenciones, cambiando y mejorando así nuestra vida cotidiana:

- ⇒ Los Sres. Sa Deug Kim y Yong Gu Park, de la República de Corea, recibieron una medalla de la OMPI en 1980 por una resistencia electrónica para tubos fluorescentes, que disminuye del 30% el consumo de electricidad.
- ⇒ La Srta. Yeun-May Choo, de Malasia, ganó el premio de la OMPI en 1994 por descubrir un nuevo proceso para producir ácido oléico de palma enriquecido en caroteno, que se utiliza actualmente para extraer derivados valiosos del aceite de palma.
- ⇒ En 1996, el Sr. Mustafa Dubies, de Siria, recibió un premio de la OMPI por un generador de aire caliente para calentar invernaderos, que utiliza residuos de la producción de aceite de oliva.
- ⇒ El año pasado los Sres. Jorge y Pablo Orihuela, del Perú, gana-



Ganador de una Medalla de la OMPI, el Sr. W.W. Alwis, de Sri Lanka

ron el premio de la OMPI por el **ESCANIPLO**, una nueva herramienta de construcción, muy fácil de usar, que se emplea para verificar la verticalidad, alinear y nivelar las construcciones de ladrillos, y para calibrar las juntas de mortero, duplicando así la productividad y mejorando la calidad.

Para muchos de esos inventores, efectivamente la necesidad demostró ser la madre de la invención, encendiendo la chispa de la inspiración que dio origen a su invención; otros dedicaron muchos años a investigación y desarrollo, probando una y otra vez cada variante de su invención hasta encontrar la solución correcta. La medalla de la OMPI sirvió para atraer y aumentar el reconocimiento del público hacia los inventores y su trabajo.

En la exposición de este año, la OMPI compartió pabellón con la Oficina Europea de Patentes y otras oficinas nacionales de propiedad intelectual. Muchos inventores visitaron el pabellón y formularon preguntas acerca de los servicios de búsqueda de patentes y del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La OMPI otorgó medallas a la Sra. Elana Ivanova, de Rusia, por una serie de soluciones ecológicas y compuestos desinfectantes para uso médico, denominados Veltolen, Veltoccept y Veltalex, y al Sr. W.W. Alwis, de Sri Lanka, por una lámpara de querosén con características especiales de seguridad.



MEDALLA DE LA OMPI A LOS INVENTORES

La OMPI puso en marcha su programa de medallas en 1979, como una de sus actividades de aliento a la actividad inventiva e innovadora en todo el mundo y para aumentar el reconocimiento de los inventores. La medalla destaca el mérito de los inventores como creadores, y su contribución a la riqueza y al progreso, en particular en los países en desarrollo. El premio consiste en una medalla de la OMPI revestida en oro y un certificado, emitido en nombre del ganador y firmado por el Director General; es un premio honorario pero suele estar acompañado de un importe simbólico en efectivo.

Hasta el día de hoy, se han entregado 689 medallas de la OMPI a inventores e innovadores de 87 países, de los cuales 55 eran países en desarrollo. La mayoría de esos premios se concedieron por pedido de organizaciones internacionales, nacionales o regionales interesadas en la promoción de las actividades inventivas e innovadoras.

SE ACELERAN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE WIPONET

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Desde la exitosa puesta en marcha del CENTRO WIPONET en Ginebra, en septiembre de 2001, unas 35 oficinas de propiedad in-



El primer Taller de capacitación de WIPONET en Ginebra, celebrado en abril

tellectual que no tenían acceso a Internet recibieron el PAQUETE WIPONET que incluye todo el equipo informático, los programas y la capacitación necesaria para conectarse a Internet. El proceso de instalación comenzó además en otras 43 oficinas.

Capacitación en el marco de WIPONET

Para utilizar WIPONET de manera eficiente, las oficinas de propiedad intelectual necesitan capacitación e información sobre los servicios de WIPONET. En consecuencia, cada oficina nacional de propiedad intelectual nombra a un miembro del personal como coordinador de WIPONET, una red segura que vinculará a todos los Estados miembros de la OMPI.

Cada coordinador se encarga del funcionamiento y el uso de la red en su oficina. Esas personas constituyen un vínculo fundamental entre la sede de la OMPI en Ginebra y cada una de las oficinas de propiedad intelectual. La OMPI creó un programa de formación de los coordinadores, que incluye un manual, material de capacitación por computadora y un servicio de asistencia técnica.

El manual guía al usuario a través de los distintos servicios que ofrece WIPONET y está estructurado de manera a asegurar que los usuarios reciban únicamente las secciones pertinentes a su oficina. El CD-ROM de capacitación por computadora divide cada servicio en dos secciones, ofreciendo dos opciones de capacitación, así como ejercicios de autoevaluación. También estará disponible seis días por semana un servicio de asistencia técnica, llamando a un número de teléfono local.

Cada coordinador asiste a una sesión de capacitación de WIPONET. La capacitación se lleva a cabo en sesiones de dos o de cinco días de duración, estas últimas para los coordinadores de las oficinas de propiedad intelectual que recibieron el PAQUETE WIPONET y necesitan mayor formación para utilizarlo. Las sesiones de capacitación ponen de manifiesto los tres papeles distintos que desempeñan los coordinadores, a saber, como usuarios de WIPONET, como formadores de sus colegas y como administradores de WIPONET en la oficina de propiedad intelectual.

El papel de los coordinadores

Como **usuario**, el coordinador puede acceder a todas las funciones del sistema, incluyendo el envío seguro de mensajes de correo

electrónico, la participación en grupos de debate, el acceso a la información por Internet y la participación en cursos electrónicos de capacitación, como los que imparte la Academia Mundial de la OMPI.

La estrategia de capacitación de WIPONET se basa en el enfoque "formar al formador", es decir que se imparte formación a los coordinadores, previendo que a su vez serán **formadores** de WIPONET cuando regresen a sus oficinas nacionales de propiedad intelectual. Esta estrategia aprovecha al máximo la formación regional al concentrarse en determinadas personas para garantizar que todo el personal está capacitado para utilizar WIPONET.

El papel del coordinador como **administrador** permite a las oficinas de propiedad intelectual adecuar los servicios de WIPONET a sus necesidades específicas, por ejemplo, en el establecimiento de servidores de listas o de grupos de debate. El administrador también se encargará de mantener actualizados los sitios Web de la oficina de propiedad intelectual y las cuentas de los usuarios, de mantener la seguridad e integridad de la red, y descentralizar las funciones de ayuda al usuario y mantenimiento.

El curso inaugural de formación de dos días para WIPONET se realizó en Ginebra los días 23 y 24 de abril, con la participación de los coordinadores de ocho oficinas. Se encontrarán más informaciones sobre WIPONET visitando el sitio Web del proyecto, en la dirección www.wipo.net.



Instalación del PAQUETE WIPONET en la Oficina de Propiedad Intelectual de Côte D'Ivoire

CALENDARIO de reuniones

6 Y 7 DE JUNIO

(GINEBRA)

Seminario sobre el Sistema de Madrid de Registro Internacional de Marcas

El Seminario, que se lleva a cabo en francés, tiene por objetivo promover una mayor toma de conciencia y un mejor entendimiento del sistema de Madrid entre los agentes de marcas de los círculos industriales o el sector privado que utilizan o tienen previsto utilizar el sistema. Esos seminarios se organizan de forma regular cada año, tanto en inglés como en francés.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

10 A 14 DE JUNIO

(GINEBRA)

Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Séptima sesión plenaria)

El Plenario tendrá ante sí los informes de su Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación, y de su Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información y proseguirá los debates en materia de reestructuración, iniciados en enero de 2001.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

13 A 21 DE JUNIO

(GINEBRA)

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Tercera sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de sus resultados de su segunda sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la

OMPI o de la Unión de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

24 A 28 DE JUNIO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Sexta reunión)

El Grupo de Trabajo continuará su labor sobre la base de los resultados de la quinta reunión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI, o de las Uniones de París o de Berna.

27 Y 28 DE JUNIO

(GINEBRA)

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

1 Y 2 DE JULIO

(GINEBRA)

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

4 Y 5 DE JULIO

(GINEBRA)

Seminario sobre el Sistema de Madrid de Registro Internacional de Marcas

El Seminario, que tendrá lugar en inglés, tiene por objetivo promover una mayor toma de concien-

cia y un mejor conocimiento práctico del sistema de Madrid entre los agentes de marcas de los círculos industriales y el sector privado que utilizan o tienen previsto utilizar el sistema. Esos seminarios se organizan regularmente cada año, tanto en inglés como en francés.

Invitaciones: Inscripción sujeta al pago de una tasa.

9 A 11 DE SEPTIEMBRE

(GINEBRA)

Comité del Programa y Presupuesto (Quinta sesión)

El Comité del Programa y Presupuesto ha sido convocado para examinar cuestiones en relación con el nuevo edificio.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité del Programa y Presupuesto; en calidad de observadores, los Estados miembros de la OMPI que no son miembros del Comité.

23 DE SEPTIEMBRE A 1 DE OCTUBRE

(GINEBRA)

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima séptima serie de reuniones)

Algunas de las Asambleas se reunirán en período extraordinario de sesiones, y otros órganos se reunirán en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros u observadores (en función de la asamblea), los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

**Sección de Comercialización y Distribución
OMPI**

**34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e:
publications.mail@wipo.int**

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2002 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

*Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:*

**34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza**

Teléfono:

41 22 338 91 11

Fax:

41 22 740 18 12

Correo electrónico:

wipo.mail@wipo.int

*o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:*

**2 United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de America**

Teléfono:

1 212 963 6813

Fax:

1 212 963 4801

Correo electrónico:

wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:

<http://www.OMPI.int>

y la Librería Electrónica de la OMPI en:

<http://www.wipo.int/ebookshop>